

ziona el Real Consejo de hazienda sobre esta  
dependencia, y que hasta tanto seuelva de  
bia suspenderse dha audiencia y mas estando  
en los terminos de sex. e present año  
el ultimo de dho arrendamiento y que cobran  
do dho recaudador por medio de los apremios de dha  
audiencia en caso que esta Ciudad. Lo que la Justa  
se basar que tiene pedida en dho Real Consejo  
por la presente Sesion que padesce en dho arren  
damiento se hallara sin tener a don de vegeta el  
aprobis que tiene a mandado por Consequente  
aber seguido en Naro dho pleyto en cuya Consi  
deracion = Acordo Suplicar a los. Conreg. Como  
lo base que atendiendo a los dubs motivos ex  
presados, y a los de mas que asumen Constante  
Si va mandar que dha audiencia se suspenda  
hasta tanto que por dho Real Consejo se determine  
re basiendo a este fin Los proveydores que Con  
vengan, y dho s. Procurador general este a la vista  
para pedir en caso necesario Los autos en el  
fensa esta Ciudad y de los sus fiadores y da que  
los testimonios que Conviengan y los venita adho

Agente =

Entendido por el Sr. D. Pedro Nicolas Fr. Men  
chion Alferes mayor = Dixo se Confirma con  
todo lo acordado por la Ciudad e repro en lo que en  
la primera parte de este decreto se oponga a lo que  
antes tenga Notado = Entendido todo por el se

